

mariano escobedo n° 564
col. anzures, 11590
ciudad de méxico
tel. (55) 91484300
www.ema.org.mx

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2019
GOCE266 / 20191107

Asunto: Circular informativa, resoluciones de la XXXIII Asamblea General del Foro Internacional de Acreditación

Organismos Validadores y Verificadores de Gases Efecto Invernadero acreditados y en proceso,
Presente

Por este medio se les informa que a través de la página oficial del [Foro Internacional de Acreditación](#)¹ (IAF por sus siglas en Inglés), se ha publicado el acta de resoluciones de la XXXIII Asamblea General, realizada el pasado octubre del presente año en Frankfurt, Alemania.

En relación a dicha publicación, se destacan las resoluciones 2019-14, 2019-18 y 2019-19 por ser aplicables al esquema de acreditación de organismos validadores y verificadores de gases efecto invernadero. A continuación, se detalla cada una de estas:

Resolución IAF 2019-14 - Aprobación de [ISO/IEC 17029:2019](#) como documento normativo.

La Asamblea General, actuando por recomendación del Comité Técnico, resolvió aprobar [ISO/IEC 17029:2019](#), cuando se publique como un documento normativo del Foro Internacional de Acreditación.

Resolución IAF 2019-18 - Arreglos de transición para [ISO 14064-3: 2019](#).

La Asamblea General, actuando por recomendación del Comité Técnico, resolvió que el arreglo de transición para la revisión de ISO 14064-3 será cuatro años a partir del 30 de abril de 2019. Todos los trabajos de validación y verificación de gases de efecto invernadero iniciados después del 30 de abril de 2023 se llevarán a cabo según la norma [ISO 14064-3: 2019](#).

Dentro de esta línea de tiempo de transición:

- Los organismos de acreditación deberán estar listos para llevar a cabo evaluaciones ISO 14065 usando [ISO 14064-3: 2019](#) para esquemas de evaluación de conformidad que hagan referencia a ISO 14064-3 dentro de los 18 meses posteriores al 30 de abril de 2019²,
- Cuando la legislación / regulación local requiera validación / verificación acreditada que haga referencia a ISO 14064-3: 2006 y no se haya modificado para hacer referencia a ISO 14064-3: 2019, el uso de ISO 14064-3: 2006 en la validación / verificación acreditada puede extenderse,

Resolución IAF 2019-19 - Arreglos de transición para [ISO 14065: 202x](#).

La Asamblea General, actuando por recomendación del Comité Técnico, resolvió que el arreglo de transición para la revisión de ISO 14065 deberá ser tres años a partir de la fecha de publicación de ISO 14065: 202x.

Dentro de esta línea de tiempo de transición:

- Los organismos de acreditación deberán estar listos para llevar a cabo una evaluación de transición con respecto a la nueva versión de ISO 14065 dentro de los 12 meses a partir de la fecha de publicación,
- Toda acreditación contra la nueva versión de ISO 14065 requerirá la acreditación de ISO / IEC 17029,
- Cuando la legislación / regulación local requiere validación / verificación acreditada que haga referencia a ISO 14065: 2013 y no se haya modificado para hacer referencia a la nueva versión de ISO 14065, el uso de ISO 14065: 2013 en la validación / verificación acreditada puede extenderse,

Lo invitamos a mantenerse actualizado con respecto a las actualizaciones aplicables al esquema de acreditación de organismos validadores y verificadores de gases efecto invernadero.

Para cualquier duda, favor de contactar a Ana García al teléfono (55) 9148 – 4300 ext. 4910 o al correo ana.garcia@ema.org.mx.

Sin más por el momento, les envió un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Mario de Jesús Andrade Castro
Gerente de Organismos de Certificación
entidad mexicana de acreditación

¹ <https://www.iaf.nu/upFiles/IAFFrankfurt2019GAResolutions%20Final.pdf>

² Ingreso de solicitudes de actualización mediante SAema, a partir de 30 de octubre 2020.